



# Hub de Interoperabilidad de Justicia

Premios Socinfo Digital 2025 – “GESTIÓN DOCUMENTAL TIC”

# Índice

<b>1</b>	<b>PRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN .....</b>	<b>1</b>
<b>2</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO .....</b>	<b>2</b>
	PUESTA EN MARCHA DEL HUB DE INTEROPERABILIDAD DE JUSTICIA .....	5
<b>2</b>	<b>REPERCUSIÓN PARA EL CIUDADANO Y ADMINISTRACIONES .....</b>	<b>6</b>
<b>3</b>	<b>EQUIPO DE DESARROLLO Y PROVEEDORES .....</b>	<b>7</b>
<b>3</b>	<b>VALORACIÓN ECONÓMICA Y PLAZOS DE CUMPLIMIENTO .....</b>	<b>8</b>
<b>4</b>	<b>CONCLUSIÓN .....</b>	<b>8</b>

## 1 PRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

En enero de 2020 el hoy Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes asumió el compromiso de impulsar la transformación digital de la Justicia, incorporándose de manera transversal en la agenda de trabajo a implementar durante la XIV Legislatura, plasmada en el Plan Estratégico [Justicia 2030](#).

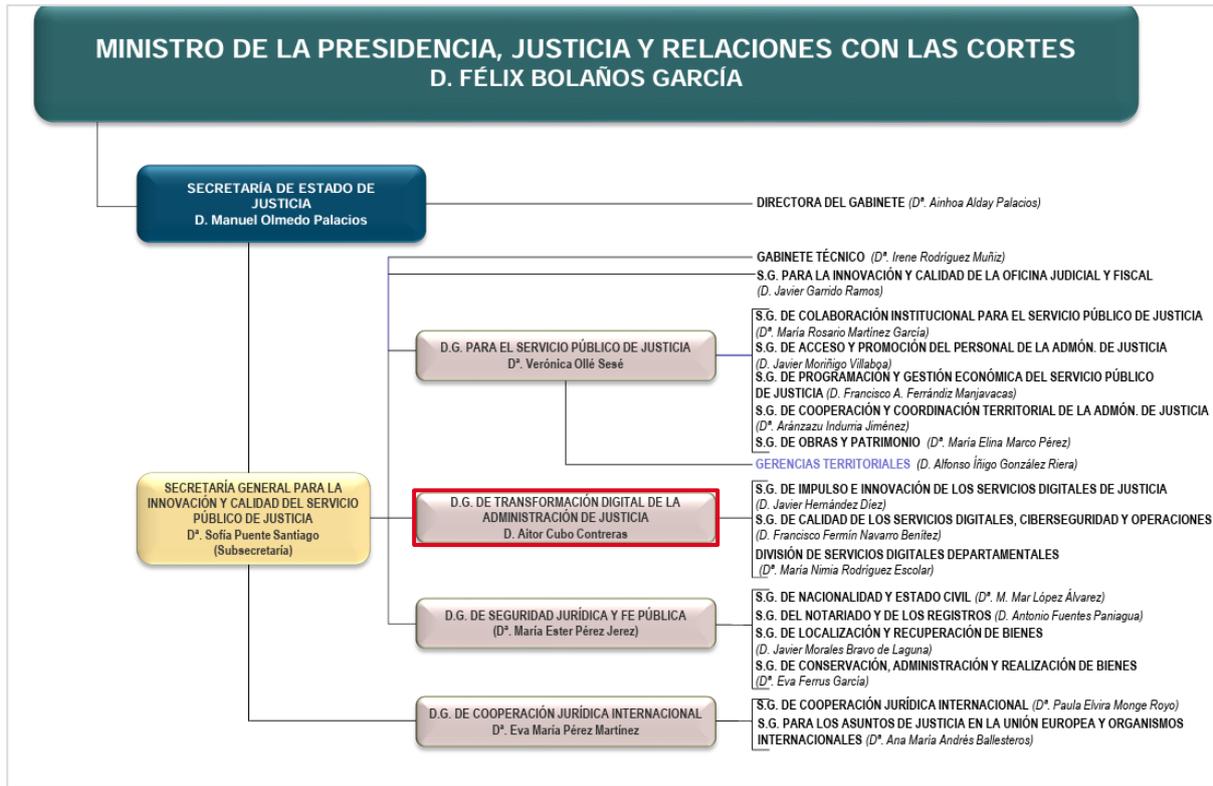
Muestra de esa voluntad fue la creación de un centro directivo que lleva como denominación, precisamente, dicho compromiso: la **Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia (DGTDAJ)**, dentro de la **Secretaría General para la Innovación y la Calidad del Servicio Público de Justicia**. Este órgano es el responsable de impulsar la modernización y digitalización de la Administración de Justicia, mejorando su servicio a través de la tecnología y posicionando a este Ministerio como el proveedor líder de servicios y soluciones que transformen digitalmente la Administración de Justicia en una gestión eficaz, eficiente, innovadora y enfocada a ciudadanía y profesionales ([Real Decreto 204/2024 de 27 de febrero](#)).

Los cambios tecnológicos iniciados desde la creación de esta Dirección General son una parte esencial en el trabajo que se realiza en las oficinas judiciales y fiscales, modernizando su funcionamiento acorde con los tiempos actuales. Con estos proyectos y los que están por venir no sólo se beneficia a los órganos judiciales, sino al conjunto de la sociedad que disfruta de un servicio público de justicia más moderno, acorde a las necesidades de la sociedad digital.

El modelo de trabajo instaurado es la **cogobernanza entre el Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes con las diferentes comunidades autónomas, Consejo General del Poder Judicial y Fiscalía**. Se trata de proyectos acordados por unanimidad que buscan el beneficio de la ciudadanía eliminando cualquier tipo de brecha que sea motivo de desigualdad.

Este proceso de Transformación Digital requiere de una **organización tecnológica robusta** con todas las garantías jurídicas y de seguridad que den sustento a la operativa de la Administración de Justicia, así como la **definición de un modelo de gobierno que acompañe los retos que supone la transformación y potencie la mejora continua**.





## 2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Nos encontramos con una Administración de Justicia cada vez más digital en la que la interoperabilidad se establece como una de las **características indispensables**, y esta interoperabilidad sólo tendrá pleno sentido cuando todas las Administraciones formen parte de un sistema interoperable.

En España, **12 Comunidades Autónomas tienen asumidas las competencias en materia de justicia, lo que conlleva una pluralidad de sistemas**. Además, existe distinto grado de avance de la digitalización de la Administración de Justicia según la comunidad autónoma. Esto, en muchos casos, va unido al desarrollo de herramientas digitales que no contemplan el uso de estándares para la interoperabilidad, lo que ha motivado que, en muchos casos, sea imposible la comunicación de manera electrónica entre aplicaciones y sistemas de distintos territorios.

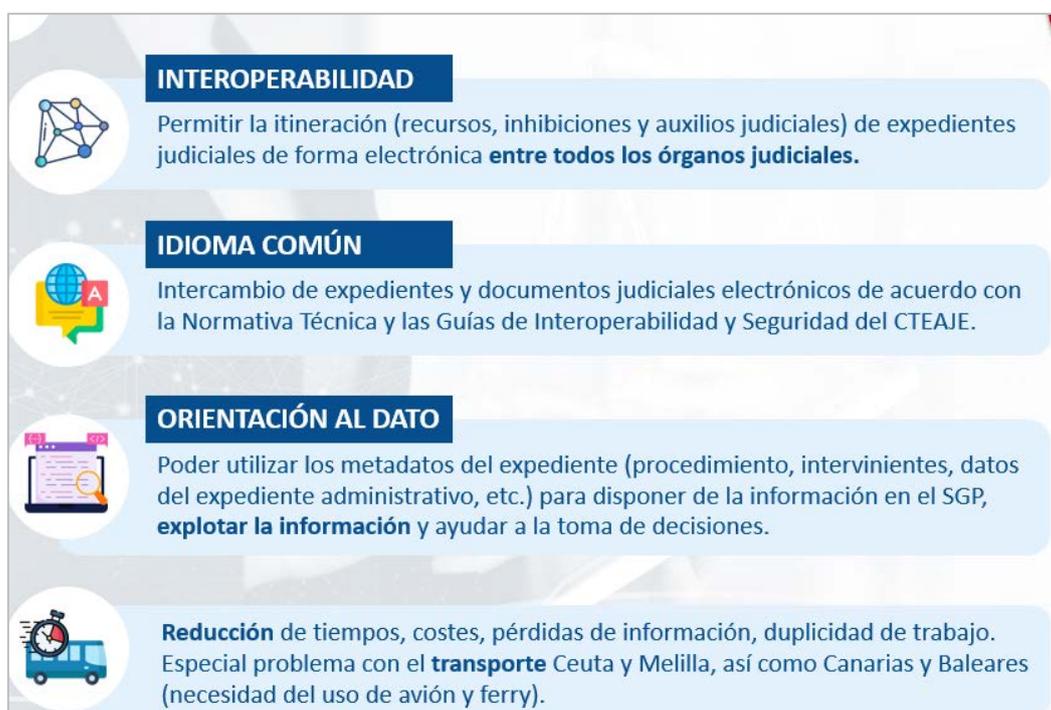
Dicha situación ha provocado una **fragmentación tecnológica** que en muchos casos se ve reflejada en el servicio que reciben la ciudadanía manifestándose en una percepción de retraso generalizado en la ejecución de los procedimientos judiciales.



Comunidades Autónomas con competencias transferidas, por los acuerdos alcanzados, con pleno consenso, en el seno del Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica (CTEAJE) y en las Conferencias Sectoriales. Y de forma especial, por el impulso que ha supuesto la dotación presupuestaria específica proveniente de los **fondos de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)**.

En esta candidatura nos centraremos en la interoperabilidad entre los sistemas de gestión procesal alcanzada gracias al **HUB de Interoperabilidad de Justicia**. Este sistema permite el intercambio 100% automático y orientado al dato de expedientes judiciales electrónicos entre los órganos judiciales que hacen uso de distintos Sistemas de Gestión Procesal (SGP) o instancias diferentes del mismo SGP. De esta forma se sustituye el transporte físico de los expedientes judiciales y el intercambio se realiza con las debidas garantías de integridad y seguridad.

Los **objetivos** del HUB de Interoperabilidad de Justicia (HIJ) son:



- INTEROPERABILIDAD**  
 Permitir la itineración (recursos, inhibiciones y auxilios judiciales) de expedientes judiciales de forma electrónica **entre todos los órganos judiciales**.
- IDIOMA COMÚN**  
 Intercambio de expedientes y documentos judiciales electrónicos de acuerdo con la Normativa Técnica y las Guías de Interoperabilidad y Seguridad del CTEAJE.
- ORIENTACIÓN AL DATO**  
 Poder utilizar los metadatos del expediente (procedimiento, intervinientes, datos del expediente administrativo, etc.) para disponer de la información en el SGP, **explorar la información** y ayudar a la toma de decisiones.
- Reducción** de tiempos, costes, pérdidas de información, duplicidad de trabajo. Especial problema con el **transporte** Ceuta y Melilla, así como Canarias y Baleares (necesidad del uso de avión y ferry).

El **objetivo general** es **construir un modelo** en el que los Sistemas de Gestión Procesal (SGP) sean completamente **interoperables**, no sólo entre ellos dentro del **ámbito judicial**, sino también con el **resto del ecosistema digital de Justicia**: Registro Civil, Sistema de Registros Administrativos de apoyo a la Administración de Justicia, Fiscalía, Institutos de Medicina Legal, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Instituciones Penitenciarias, profesionales de la justicia, Administraciones Públicas y demás colectivos que se relacionen con la Administración de Justicia.

## El Hub de Interoperabilidad de Justicia:



Permitirá el **envío de cualquier tipo de itineración** entre cualquier órgano judicial, usen o no la integración con el SGP.



Permite la **transición** entre la aplicación web a la integración con el SGP: La aplicación web con el Hub de Interoperabilidad permite que se cada SGP se pueda ir integrando de forma progresiva.



Permite el **reparto** al órgano judicial, para que sea éste el que conteste aceptándolo/rechazándolo y su devolución a origen.



Incluye **datos adicionales por cada tipo de itineración** con información de interés (por ejemplo, el documento recurrido en el caso de recursos).

## Puesta en marcha del Hub de Interoperabilidad de Justicia

Se ha realizado en tres niveles:

### ► Aplicación Acceda-HIJ

En 2021 se creó una **interfaz web para realizar itineraciones de expedientes judiciales y sus metadatos en todos los órdenes jurisdiccionales** (Civil, Social, Contencioso-Administrativo y Penal) a través de la plataforma **Acceda**. Esta solución permite elevaciones de expedientes judiciales a instancias superiores. Esta aplicación es accesible por parte de los órganos judiciales a través de la Red SARA y permite la remisión de Recursos al Tribunal Supremo desde Comunidades Autónomas con competencias transferidas en materia de justicia, así como desde los Tribunales Superiores de Justicia y de las Audiencias Provinciales.

**Desde 2020 se han realizado cerca de 178.000 itineraciones al Tribunal Supremo con un ahorro de más de 420.000€ a la Administración de Justicia.**

### ► Aplicación web HIJ Web

Consiste en la puesta en **servicio de una aplicación web, el Hub de Interoperabilidad de Justicia Web (HIJ Web)** que tiene como objetivo realizar la itineración de **Auxilios Judiciales / Exhortos, Inhibiciones y de todos los tipos de Recursos entre los diferentes Sistemas de Gestión Procesal**. Esta aplicación se puso en marcha en septiembre de 2024.

### ► **Nodo de interoperabilidad común**

Se trata de la construcción de un **nodo de interoperabilidad común que realiza la conexión de manera automática y orientada al dato desde los distintos Sistemas de Gestión Procesal**. Esta fase se puso en marcha en septiembre de 2024 y comenzó su actividad principalmente para la elevación de recursos hacia el Tribunal Supremo desde el territorio Avantius (Aragón, Navarra, Cantabria y País Vasco) de forma integrada. El siguiente hito fue en febrero de 2025 cuando se inició de un nuevo piloto de remisión de inhibiciones entre Avantius Navarra y el Juzgado de Instrucción Nº 3 de Burgos, para comprobar el funcionamiento de la recepción y envío de inhibiciones o auxilios judiciales.

## 2 REPERCUSIÓN PARA EL CIUDADANO Y ADMINISTRACIONES

La interoperabilidad de los sistemas informáticos supone un avance y una oportunidad para una administración única y eficiente. La puesta en marcha del Hub de Interoperabilidad de Justicia tiene los efectos descritos a continuación sobre la Administración de Justicia y, en consecuencia, sobre la ciudadanía:

- **Aumenta considerablemente la agilidad en la tramitación y el intercambio de datos** entre los órganos judiciales.
- **Intercambios automáticos y orientados al dato** lo que, entre otras ventajas, posibilita la incorporación de **automatizaciones** a los procesos.
- **Mejora el nivel de acceso, integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos**, informaciones y servicios utilizados en comunicaciones electrónicas mediante la aplicación del esquema judicial de interoperabilidad y seguridad.
- Se proporciona un **servicio de confianza normalizado, homogéneo y seguro** para todos los involucrados en el proceso, y a su vez, **se mejoran los tiempos de respuesta judicial a ciudadanía y colectivos profesionales**.
- **Eliminación de papel y reducción de espacio físico de almacenamiento** debido al gran volumen que pueden presentar este tipo de expedientes, tanto en su intercambio como en su gestión. Esto conlleva un **impacto ambiental enormemente positivo**.
- Se contribuye a **afianzar el proceso de modernización tecnológica de la Justicia para conseguir el expediente judicial electrónico**.
- Se favorece la **reutilización de sistemas** ya existentes que han mostrado madurez y estabilidad en la Administración General del Estado y se refuerza la colaboración entre Administraciones aunando esfuerzos, constituyendo un ahorro evidente en costes y optimización del gasto público.

- ▶ **Sostenibilidad.** La interoperabilidad no está suponiendo la creación de nuevos sistemas de gestión procesal, se están utilizando los existentes de manera que, gracias al Hub de Interoperabilidad de Justicia se asegura de manera uniforme en todo el territorio del Estado la itineración de expedientes judiciales electrónicos y la transmisión de documentos electrónicos entre cualesquiera órganos judiciales o fiscales y la interoperabilidad de datos entre cualesquiera Tribunales, oficinas judiciales y fiscales.

El HUB de Interoperabilidad de Justicia es la muestra de que las nuevas tecnologías son claves para mejorar la **eficiencia de la justicia**, así como facilitar la interoperabilidad en todo el territorio del estado, **respetando tanto las competencias como los distintos sistemas de información existentes.**

Asimismo, el HUB está funcionando en las **Oficinas de Justicia en el Municipio** con gran aceptación. Estas oficinas se enmarcan en la [Ley Orgánica 1/2025 de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia](#) y transforman los juzgados de paz ampliando sus prestaciones de servicios y atención a la ciudadanía. Los principales objetivos de estas oficinas son la eficiencia, la cercanía y la cohesión territorial facilitando la intermediación y presencia digital. Actualmente están en marcha varios pilotos y está previsto que a lo largo de este año haya más de 7.000 Oficinas de Justicia en el Municipio en todo el Estado. Estos pilotos **están utilizando el HUB para el envío y recepción de exhortos con normalidad.**

Estas oficinas suponen un gran beneficio para la ciudadanía que ve eliminadas las brechas territoriales teniendo acceso al Servicio Público de Justicia de manera más sencilla y cercana.

### 3 EQUIPO DE DESARROLLO Y PROVEEDORES

Para el desarrollo de este proyecto se ha contado con dos equipos diferenciados, por un lado, el equipo de desarrollo el Nodo Central que expone los servicios necesarios para intercambio de los expedientes judiciales e integración con los Sistemas de Gestión Procesal. Por otro lado, el equipo de la aplicación HIJ Web, aporta una solución creada como acelerador de la itineración de expedientes previa a la integración con el Nodo Central.

El desarrollo del Nodo Central ha sido capitaneado por INECO (ingeniería y economía del transporte) junto con PROCESIA, aportando una dilatada experiencia en la orquestación de servicios acorde a los estándares del Ministerio, redundando esto en la creación de la mejor solución para la interoperabilidad entre los diferentes integradores. Este equipo se compone de:

- 1 responsable de proyecto
- 1 analista
- 1 desarrollador

El equipo de desarrollo de HIJ Web está liderado por INECO (ingeniería y economía del transporte) y participado por profesionales de PROCESIA y SOFTTEK. Este grupo de personas, que cuenta con un gran conocimiento funcional en justicia, así como una gran capacidad técnica, ha permitido el desarrollo del aplicativo con unas altas garantías de calidad y está compuesto por:

- 1 responsable de proyecto
- 1 jefe de desarrollo
- 3 analistas
- 5 desarrolladores

### 3 VALORACIÓN ECONÓMICA Y PLAZOS DE CUMPLIMIENTO

La transformación del Servicio Público de Justicia cuenta con una financiación de 410 millones de euros en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El proyecto de interoperabilidad es uno de los proyectos prioritarios definidos en el [Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Administración de Justicia](#), por el que se formalizan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las Comunidades Autónomas. Está dotado con una financiación total de más de 128 millones de euros con el siguiente reparto:

PROYECTO	CATALUÑA	ANDALUCÍA	PAÍS VASCO	ASTURIAS, PRINCIPADO	CANARIAS	LA RIOJA	COMUNIDAD VALENCIANA	GALICIA	COMUNIDAD DE MADRID	NAVARRA, COMUNIDAD FORAL	ARAGÓN	CANTABRIA	MPJRC	TOTAL
PROYECTO 1. INTEROPERABILIDAD	18.286.133	11.586.729	6.069.212	1.494.248	12.683.284	350.845	10.132.115	3.486.129	12.209.351	3.154.803	3.912.831	2.830.311	42.219.930	128.415.921
PROYECTO 1A. INTEROPERABILIDAD	16.374.012	9.205.771	5.542.606	1.093.384	11.901.120	153.908	8.834.450	2.715.506	10.558.508	2.906.329	3.491.205	2.550.235	38.088.887	113.415.921
PROYECTO 1B. OPTIMIZACIÓN DE SISTEMAS	1.912.121	2.380.958	526.606	400.864	782.163	196.937	1.297.665	770.623	1.650.843	248.474	421.626	280.077	4.131.043	15.000.000

En concreto el proyecto del HUB de Interoperabilidad de Justicia se está previsto que finalice en **septiembre de 2025**. Los proyectos de interoperabilidad impulsados son una realidad que ya forma parte del día a día del personal interno de la Administración de Justicia y de los cuales se ven beneficiados, a su vez, colectivos profesionales, ciudadanía y empresas.

### 4 CONCLUSIÓN

Por último, hemos de poner en valor la importante función que cumple este proyecto, ya que es el **elemento vertebrador de la interoperabilidad plena entre la Administración de Justicia de todos los territorios de nuestro país**, lo cual contribuye a conseguir una justicia más eficiente y ágil, que se traduce en una mejor prestación de este servicio público para ciudadanía, empresas y colectivos profesionales, repercutiendo directamente en la economía de nuestro país.

Todos los pasos que se están dando para la puesta en marcha de los proyectos país buscan conseguir ser un **país más competitivo, eficiente y justo**. La interoperabilidad de los sistemas

asegura la prestación de determinados servicios de manera uniforme en todo el territorio del Estado.

Los proyectos de interoperabilidad son clave en la mejora del servicio público de justicia, para satisfacer las expectativas y necesidades de la ciudadanía, personas jurídicas profesionales y Administraciones Públicas, en términos de **acceso, capacidad de respuesta, calidad y sostenibilidad**.